



## Bases Legales del Concurso EducaInternet

1. Orange Espagne S.A.U. con domicilio social en el Paseo del Club Deportivo, 1, Parque Empresarial la Finca Edificio 1 8, Pozuelo de Alarcón, 28223 Madrid (en adelante, Orange) titular de la plataforma online EducaInternet (en adelante, EducaInternet) organiza conjuntamente con Macmillan Iberia S.A.U con domicilio social en la calle Rosario Pino, 14, 4ª planta, 28020 Madrid (en adelante, Macmillan), en base al Acuerdo Marco firmado entre las partes en fecha 23 de septiembre de 2016, un concurso de ámbito territorial en todo el estado español (en adelante el Concurso).
2. El presente Concurso se enmarca dentro del portal titularidad de Orange denominado EducaInternet, que es una red social sin fines comerciales, destinada a profesores de todos los ámbitos educativos y académicos, que pretende facilitar a éstos recursos contenidos y herramientas educativas sobre uso seguro y responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (en adelante denominada TIC's) para así poder formar e informar al respecto, tanto a otros docentes como a los padres y alumnos interesados en dichas cuestiones. Además de su publicación en EducaInternet, Macmillan como co-organizador del mismo dará igualmente difusión y visibilidad al Concurso, tanto en su web, como a través de comunicaciones a diversos centros educativos
3. Para participar en el Concurso los profesores registrados en EducaInternet que participen en el Concurso, (denominados de aquí en adelante Participantes) deberán publicar un **recurso digital que fomente el uso responsable de las tecnologías**, (en adelante, el recurso digital). El **recurso digital** puede consistir en: presentaciones, blogs, webs, vídeos didácticos, recursos creados con herramientas de autor, recursos creados con apps o herramientas de la web 2.0, etc, siempre que se sigan las “Especificaciones Técnicas” que figuran en el **Anexo 2 de las presentes Bases**.
4. Cada **recurso digital** deberá ser original, inédito y no haber sido presentado a ningún otro concurso. Cada profesor registrado en EducaInternet podrá participar en el Concurso con un **recurso digital** por cada clase a la que represente, creando una única publicación en EducaInternet por cada uno de ellos y con la limitación de un único **recurso digital** por clase. El **recurso digital debe haberse creado durante el curso escolar 2016/17 y haber sido publicado en EducaInternet entre el 1 de noviembre de 2016 y el 28 de febrero de 2017, ambos días incluidos**. No serán válidos para la participación en el Concurso los recursos publicados con anterioridad al curso escolar 2016/17.
5. Podrá participar en el Concurso cualquier profesor registrado de centros docentes del territorio español, en representación de su clase o clases correspondientes pertenecientes a los siguientes niveles educativos: **4º, 5º, 6º de Primaria, 1º, 2º, 3º y 4º de Secundaria y Formación Profesional Básica**.
6. Para poder participar en el Concurso, el profesor debe ser un Usuario Registrado, tal y como se define en las Condiciones Legales de EducaInternet. Además adicionalmente se deberá cumplimentar un cuestionario que recoge los siguientes datos del profesor: número de teléfono, asignatura que imparte, curso y centro al que representa e identificación del recurso digital presentado al Concurso. No se admite participación bajo seudónimo.
7. Se considerará autor del recurso digital, únicamente al profesor, aunque el profesor haya sido ayudado por sus alumnos en la elaboración del mismo. En cualquier caso el profesor cederá a Orange y Macmillan todos los derechos de la explotación exclusiva, sin limitación territorial ni temporal alguna, sobre las obras protegidas por derechos de autor que pudieran configurar el recurso digital presentado al Concurso los derechos que sean necesarios para reproducirlo, distribuirlo, publicarlo, comunicarlo, total o parcialmente, incluida la transformación, y todo ello a través de cualquier medio o formato y soporte, sin que por ello tenga que satisfacer contraprestación alguna.



Esto implica igualmente que EducalInternet y/o los organizadores podrán adaptar, modificar y/o transformar el recurso ganador con el objetivo de mejorarlo de cara a su comunicación o explotación posterior. En todo caso, los organizadores harán referencia al nombre de los autores (profesores) de los recursos digitales ganadores.

8. Igualmente en los casos en los que el profesor presente recursos en los que haya sido ayudado por sus alumnos, el profesor será responsable de solicitar el consentimiento previo a los padres y/o tutores legales de los alumnos que participen en la misma, si éstos son menores de 14 años, como de los propios los alumnos si éstos fuesen mayores de 14 años, para: i) aceptar el contenido íntegro de estas bases; ii) permitir que los contenidos en los que han participado estos menores se incorporen al recurso digital presentado al Concurso, respetando sus derechos de propiedad intelectual pero cediendo al profesor participante –quien a su vez se lo cede a Orange y Macmillan- sobre las obras protegidas por derechos de autor que pudieran configurar el recurso digital presentado al Concurso los derechos que sean necesarios para reproducirlo, distribuirlo, publicarlo, comunicarlo, total o parcialmente, incluida la transformación, y todo ello a través de cualquier medio o formato y soporte, sin que por ello tenga que satisfacer contraprestación alguna, iii) como por último para el caso de que incorporen fotos, vídeos o cualquier dato personal de sus hijos o tutelados en los recursos digitales, o haya un acto de entrega de premios donde se hagan fotografías o vídeos de los alumnos, su imagen pueda ser publicada en EducalInternet, y otros canales de comunicación de Orange o de Macmillan, autorizando la utilización de la imagen de los mismos. A tal efecto se incorpora un modelo de Autorización a como Anexo I a las presentes Bases. Los organizadores podrán exigir la entrega del original de esa autorización en cualquier momento.
9. Los Participantes por la aceptación de las presentes bases ceden a Orange y Macmillan todos los derechos de explotación exclusiva sobre las obras protegidas por derechos de autor que pudieran configurar el recurso digital presentado al Concurso y que sean necesarios para reproducirlo, distribuirlo, publicarlo, comunicarlo, total o parcialmente, incluida la transformación, y todo ello a través de cualquier medio o formato y soporte, sin limitación territorial ni temporal alguna y sin que por ello tenga que satisfacer contraprestación alguna. En todo caso, los organizadores harán referencia al nombre del autor o autores del proyecto correspondiente. Estas modificaciones serán consensuadas con el profesor representante del recurso ganador.
10. En virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, te informamos de que los datos personales que se proporcionen con motivo de la participación en el presente Concurso, serán incorporados a un fichero titularidad de Orange debidamente inscrito en la Agencia de Protección de Datos, con la finalidad de tramitar y gestionar tu participación en el mismo así como la entrega de premios.  
Al facilitarnos tus datos personales a través del formulario electrónico, el participante consiente el tratamiento de dichos datos por Orange, por sí misma o a través de otras entidades que lleven a cabo la gestión o tramitación de los datos. Además, el participante consiente expresamente la cesión de sus datos a Macmillan con las finalidades previstas en los términos de las presentes bases.  
El participante podrá revocar el consentimiento, y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Orange y Macmillan como responsables de los Ficheros, mediante comunicación por carta firmada, acompañada de documento válido de Identidad, incluyendo la Ref.- Protección de Datos [EducalInternet](#), a:
  - I. Orange Espagne S.A.U., Paseo del Club Deportivo, 1, Edificio 8, Parque empresarial La Finca, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid, y/o
  - II. Macmillan Iberia S.A.U., calle Rosario Pino, 14, 4ª planta, 28020 Madrid
11. [EducalInternet](#) únicamente aceptará la participación en el Concurso de aquellos recursos digitales, que cumplan con todos los requisitos exigidos para la participación. Serán eliminados del Concurso los **recursos digitales** que no cumplan lo indicado en estas bases o en los que no figuren todos los datos y documentación señalados en estas bases,



así como aquellos que la organización considere inapropiados o contrarios a la organización.

12. Una vez finalizada la vigencia del Concurso, de entre todos los **recursos digitales** participantes, se seleccionarán los cuatro mejores en función de los siguientes criterios. Dos de ellos se corresponderán con los dos más votados por el resto de los usuarios de la comunidad EducalInternet, a través de la función "Me gusta" hasta el 15 de marzo de 2017. Si hubiera un empate, ganaría el recurso digital que antes hubiera llegado al número de más votados. **Por otro lado, un jurado** escogerá los dos mejores recursos en función de los siguientes criterios: originalidad, creatividad, replicabilidad, valor del contenido pedagógico, implicación y participación del aula en la creación del recurso. Este jurado estará compuesto por 5 personas: 2 representantes de las empresas que convocan el concurso (uno de Orange y otro de Macmillan), 2 representantes de la comunidad educativa y 1 embajador de la acción o influencer. Asimismo se designarán cuatro (4) Participantes como "suplentes", siguiendo los mismos criterios que para la elección de los ganadores, para el supuesto de que por cualquier causa ajena a los organizadores, resulte imposible para alguno de los ganadores originales, recibir el premio o quedasen eliminados del Concurso.
13. **El fallo del Jurado se emitirá el 15 de marzo de 2017**, y se hará público el 22 de marzo mediante una publicación en EducalInternet. Los organizadores se reservan el derecho de declarar desierto el premio o hacer adicionalmente al mismo las menciones honoríficas que se estime oportuno. Los organizadores se reservan el derecho de modificar las bases del concurso, de forma parcial o total, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, o condiciones de participación o en su caso la anulación definitiva del concurso.
14. Los premios consistirán en una experiencia real tecnológica de la que podrá disfrutar el profesor con toda su clase. Dicha experiencia tecnológica para el aula se realizará en colaboración con la empresa INNVENTIO y está valorada en 1.500 euros aprox. Cada clase ganadora recibirá el premio en el centro educativo al que pertenezca. Las fechas y horarios para la realización del taller de Experiencia Tecnológica se determinará en función y acuerdo mutuo de disponibilidad entre de la clase ganadora, Orange y el proveedor del taller correspondiente.
15. Además, el profesor que haya presentado cada uno de los cuatro recursos digitales ganadores recibirá como premio adicional un dispositivo electrónico, valorado aproximadamente en 300€
16. Al presente concurso le será de aplicación el Impuesto sobre la renta de las personas físicas, regulado por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas; y el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades; el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades. Los premios entregados por la participación en este concurso tienen la calificación de renta en especie y están sujetos a retención o ingreso a cuenta por ser su valor superior o igual a 300 euros. Orange realizará el preceptivo ingreso a cuenta del IRPF o del Impuesto sobre Sociedades en la Agencia Tributaria y en su momento Orange expedirá la oportuna certificación que facilite al premiado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La cuantía del ingreso a cuenta se calculará aplicando el 19% al resultado de incrementar en un 20% el valor del premio. El premiado tendrá que integrar en su base imponible general del correspondiente ejercicio fiscal la valoración del premio más el ingreso a cuenta realizado por Orange.
17. El participante ganador deberá confirmar, mediante carta de aceptación de premio que Orange pondrá a su disposición, la aceptación y recepción del premio, debidamente suscrita y aportando copia de su NIF.



18. Los premios podrían ser modificados por otros materiales tecnológicos o por otros cursos o talleres de similar/es de temáticas relacionadas con las nuevas tecnologías y de igual o superior valor promocional, en el caso de que los proveedores de los mismos o la propia Orange, lo consideren oportuno, o no se puedan dar o impartir lo/s indicado/s originalmente, comprometiéndose en este caso Orange, a publicar la información a través del portal Orange. Los ganadores podrán renunciar al premio ganado pero no podrán en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico. Asimismo, para el supuesto de que por cualquier causa ajena a Orange, resulte imposible para alguna de las clases Ganadoras recibir el premio, se pasará al siguiente Participante en el ranking, atendiendo al mismo criterio empleado para la elección del Ganador, sin la posibilidad de ofrecer en ningún caso cambios ni compensaciones. Del mismo modo, se actuará en el caso de que alguna de las Clases Ganadoras llegará a ser descalificada por cualquier motivo.
19. Entrega de Premios: El premio y la designación como ganador serán notificados personalmente al profesor titular del recurso publicado, a través del correo electrónico o del teléfono facilitado en la inscripción. En caso de que no se pueda contactar con el ganador, que rechace el premio o que en un periodo después de 15 días de comunicarle que ha resultado ganador no responda, se procederá a contactar con el primer suplente de la lista y así sucesivamente.

En caso de agotarse ganadores y suplentes los premios se considerarán desiertos, teniendo en este caso Orange la potestad de utilizarlos para otros fines y en cualquier caso de la manera que crea más conveniente y sin que pueda haber reclamaciones de otros participantes del Concurso, al respecto.

20. Los Participantes garantizan la autoría y originalidad de los recursos digitales presentados al Concurso y el ejercicio pacífico de los derechos sobre los mismos, asumiendo la total responsabilidad frente a cualquier reclamación que, en este sentido, pudieran efectuar terceras personas, incluso las derivadas de un incumplimiento de la legislación sobre honor, intimidad, injurias y calumnias o derechos de imagen. A este respecto, los Participantes se hacen responsables frente a EducalInternet, Orange y Macmillan de todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para ésta en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de estas garantías.
21. Por el hecho de participar, los Participantes aceptan estas bases y el criterio de los organizadores para la resolución de cualquier controversia que pueda surgir en relación con el desarrollo de Concurso. Para cualquier diferencia que hubiese de ser dirimida por vía judicial las partes, renunciando a su propio fuero, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital (España). Las bases de este Concurso se encuentran depositadas en la Notaría de D. Antonio Pérez-Coca Crespo. C/ Monte Esquinza, 6. Planta Baja 280110 Madrid y además puede accederse a ellas a través de <http://educainternet.es>.



macmillan  
education

## Anexo I ACEPTACIÓN DE BASES Y AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO EDUCAINTERNET

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI nº \_\_\_\_\_  
y domicilio en \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, en calidad de  
padre/madre/tutores del alumno \_\_\_\_\_, del  
curso y etapa \_\_\_\_\_

alumno/a del centro \_\_\_\_\_; en la iniciativa que  
organiza EducalInternet (plataforma online titularidad de Orange Espagne, S.A.U) con  
motivo del Concurso EducalInternet y,:

### AUTORIZA:

**1º) A dicho alumno a participar en el citado concurso, para lo cual y por medio de la presente aceptan expresamente en todos sus términos las bases de su convocatoria de las que han sido convenientemente informados y que le han sido entregadas por el profesor de su hijo/tutelado y que participa en el Concurso EducalInternet.**

**2º) A la captación y cesión de las imágenes del menor que puedan ser tomadas a lo largo de la celebración de la entrega de premios de dicho concurso, con el fin de hacer uso de las mencionadas imágenes en la página web Educainternet u otros canales de comunicación de Orange o de Macmillan, siempre dentro de los ámbitos culturales o educativos, para la promoción e información de dicho premio en los citados ámbitos.**

3º) Permitir que los contenidos creados por el profesor participante junto con este alumno y otros que hubieran participado en el proyecto, se incorporen al recurso digital presentado al Concurso, respetando sus derechos de propiedad intelectual pero cediendo al profesor participante (quien a su vez se los cede a los organizadores sobre las obras protegidas por derechos de autor que pudieran configurar el recurso digital presentado al Concurso y que sean necesarios para reproducirlo, distribuirlo, publicarlo, comunicarlo, total o parcialmente, incluida la transformación, y todo ello a través de cualquier medio o formato y soporte, sin que por ello tenga que satisfacer contraprestación alguna.

**4º) En caso de aparecer “personas” en los recursos digitales participados en el presente Concurso, deberá asegurarse de que cuenta con todas las autorizaciones por parte de éstas en relación a los derechos relativos a la protección de datos, la imagen, el derecho al honor y la intimidad, y cualquier otro derecho que deba contar con la previa autorización de las personas cuya imagen/voz se reproduzca.**

Y para que conste a los efectos anteriores, firma la presente autorización en \_\_\_\_\_ a  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016/17.

\_\_\_\_\_  
Firma del padre/madre/tutor



macmillan  
education

## Anexo 2 - Especificaciones técnicas de los recursos a subir a la plataforma.

1. La plataforma EducaInternet permite alojar principalmente tres tipos de recursos:
  - 1 **Archivos:** imágenes en jpg o png, vídeos en mp4, audios en mp3, documentos de texto en PDF, siempre y cuando sea posible mostrarlos en un navegador (quedan por tanto excluidos ficheros en ZIP y similares).
  - 2 **Enlaces:** a Blogs, Wikis, foros y otras páginas web que alojen el recurso creado.
  - 3 **Recursos creados con herramientas de la plataforma:** los usuarios pueden crear recursos usando las herramientas de creación disponibles en la plataforma. Se pueden crear presentaciones web, lecciones y documentos de texto.
2. Todos los recursos presentados en la plataforma pueden estar en español o inglés siempre y cuando cumplan con los requisitos técnicos planteados en el apartado anterior. Si el recurso se presentara en otro idioma del territorio nacional deben incluir una versión en español ya sea subtitulada o traducida.
3. EducaInternet y los organizadores del concurso se reservan el derecho a excluir de la plataforma cualquier recurso que no cumpla con las condiciones de uso de la misma.